

Corresponde Expediente N° 4036-289/16-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 2330/2016, el cual quedará redactado de la siguiente Manera:

Artículo 1°: Adjudicase en forma gratuita a favor del Sr. TREJO GOMEZ MANUEL GUILLERMO, titular del DNI N° 06.995.591, y de BOGARIN CARMEN FERMINA, titular del DNI N° 06.033.320, un lote de terreno, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 5, Parcela 30b, con una superficie de 271.35 mts², ubicado en Capilla del Señor, según Plano Características 31-22-2016, tramitado por Expediente Administrativo N° 4036-34600/16.-

ARTÍCULO 2° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis

Héctor Emilio Colombini

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Martín Federico David

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 2401/16.